



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 07151

BUENOS AIRES, 23 ENE 2014

VISTO el Expediente N° 1-47-18963-13-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica propicia la Adquisición de equipos de aire acondicionado.

Que mediante Disposición ANMAT N° 7527/2013 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada, según lo establecido en el Artículo 25° Inciso c) del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 17° y 34° Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, a los efectos de seleccionar al proveedor o cocontratante y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11° del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 14° y 44° del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

Que por Disposición N° 5318/12 se realizó la constitución e integración de la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80° y 81° del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 893/12.

Que consta a fojas 53 y 54 la Convocatoria del llamado a licitación.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0715

Que consta a foja 52 la publicación del llamado en la Oficina Nacional de Contrataciones.

Que constan a fojas 57 a 71 las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a la convocatoria se han presentado las firmas JOSIAM S.R.L, CLIMASHOP S.A, SERVICIO TECNICO S.A y PABLO GABRIEL GIANGUALANO.

Que a fojas 74 y 75 consta el acta de apertura N° 30/2013 firmada por los asistentes al acto.

Que por Dictamen de Evaluación N° 2/2014, la Comisión Evaluadora determinó calificar para los renglones 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 en orden de mérito N° 1, a la firma CLIMASHOP S.A, por ser la oferta mas conveniente que cumple con el pliego.

Que en el presente procedimiento y con el fin de cumplir el principio de transparencia, se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, la convocatoria, el pliego de bases y condiciones y el acta de apertura conforme lo establece el Artículo 32° del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto N° 1023/01.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto N° 1023/01 del "Régimen de



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

0715

Contrataciones de la Administración Nacional", y en el Decreto N° 893/12 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional".

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1271/13.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de Licitación Privada N° 14/2013 según lo establecido en el Artículo 25° Inciso c) del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 17° y 34° Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase a la firma CLIMASHOP S.A. los renglones 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 de la Licitación Privada N° 14/2013 por la suma de \$ 265.114,00.- (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE CON 00/100).

ARTÍCULO 3°.- La suma de \$ 265.114,00.- (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE CON 00/100.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 7. Ejercicio 2014.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **0715**

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS y posterior intervención del área Contable, a sus efectos.  
Cumplido, devuélvase al referido DEPARTAMENTO.

EXPEDIENTE N° 1-47-18963-13-8

DISPOSICION N°

DHM

**0715**

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.

07

0715

07

07

0715